LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.277)

Artículo 1°.- Apruébase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario, por una parte, y EXPOCON S.A. y Mario Cornaglia S.R.L. por la otra, en fecha 15 de Julio de 1993, ratificado por Decreto N° 2306/93 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

EF

Sala de Sesiones, 7 de Noviembre de 1996.-